

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO*Notificación por comparecencia*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a Dña. Flavia Lapaix Lamarche con DNI X5789453P y a D. Carmelo Martínez Merino con DNI 13774546F para que comparezca por sí o por persona que le represente, en el Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo) en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de denegación de ayudas de libros.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 26 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
09/17679

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA*Información pública de proyecto de obra de pista de Negro a Rozadío.*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Rionansa en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2009, el proyecto de obra "Pista de Negro a Rozadío", se expone al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante veinte días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Rionansa, 1 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.
09/17820

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA*Información pública de solicitud de licencia para la actividad de cafetería, en calle Respuela, 6 F.*

Por D. Julio Andrés Bárcena Navares, ha sido solicitada licencia de actividad para cafetería, en la C/ Respuela, nº 6 F, en Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 4 de diciembre de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
09/18034

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 1172/08.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander

Procedimiento 1172-2008.

BMW Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito. Proc: Don Raúl Vesga Arrieta.

Contra: Don Antonio Velasco del Prado.

Sentencia 143/09

En Santander, a 6 de mayo de 2009.

Doña Elena Antón Moran, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario 1172 de 2008 en reclamación de cantidad, seguidos a instancia del procurador señor Vesga en nombre y representación de BMW Financial Services Ibérica Establecimiento de Crédito S.A. y con la asistencia del letrado señor Miralles, contra don Antonio Velasco del Prado en situación procesal de rebeldía, sobre la base de los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Vesga en nombre y representación de BMW Financial Services Ibérica Establecimiento de Crédito S.A., contra don Antonio Velasco del Prado y en su consecuencia debo de condenar y condeno a la expresada demandada a pagar a la actora la cantidad de 29.809,40 euros más los intereses previstos en el artículo 576 de la LEC.

Todo ello con expresa imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, debiendo prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, en los términos y con los requisitos de los artículos 457 y siguientes de la LEC.

Así, por este mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia como secretario. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Velasco del Prado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 20 de noviembre de 2009.—El secretario (ilegible).
09/17861



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

www.gobcantabria.es